



CRITERIOS Y REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA AYUDAS DE CARÁCTER CULTURAL. COMISIÓN UNIFICADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, CULTURA E INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESCULTURA.

Sobre el presupuesto anual destinado a la financiación de actividades culturales del Departamento de Escultura, se señala que la cuantía total se acordará anualmente siendo la norma otorgar hasta el 30% del presupuesto fungible del departamento, pero pudiendo variar esta cantidad en función de la situación económica.

DESTINATARIOS/ AS

- Actividades propuestas por miembros del departamento de Escultura

CRITERIOS ASIGNACIÓN ECONÓMICA

- Las actividades susceptibles de recibir estas ayudas deben de implicar la participación del estudiantado del departamento y la facultad.
- Se priorizarán aquellas actividades culturales que reviertan en: la actividad docente y en el mayor número de miembros de la comunidad.
- Se valorará que las actividades estén cofinanciadas por otras entidades.
- No serán financiables actividades de investigación del PDI como exposiciones individuales, aportaciones personales a congresos o revistas científicas, edición de libros y catálogos, sus traducciones o correcciones, etc.
- Como norma general, se concederán de forma excepcional hasta un máximo de 500 euros por actividad propuesta.

REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA

- Los solicitantes deberán presentar la solicitud en el modelo normalizado con los datos del proyecto, disponible en la web del departamento en la sección Documentos. Se anexará una memoria explicativa del mismo que incluya un presupuesto estimado. Se enviará la solicitud a escultura@ugr.es indicando en el asunto «Solicitud Ayuda Cultural – Comisión unificada de asuntos económicos, cultura e investigación»



- Será requisito indispensable, para aquellas peticiones que excedan los 100 €, presentar esta misma actividad a la convocatoria de *Ayudas Equipo Unificado de Cultura* de la Facultad de Bellas Artes del mismo curso. Esto puede realizarse con posterioridad, con objeto de facilitar la cofinanciación, para lo cual han de consultarse los cuatro plazos trimestrales de dicha convocatoria: <https://bellasartes.ugr.es/facultad/documentos>.
- El departamento de Escultura deberá constar en la actividad desarrollada como impulsora o colaboradora incluyéndose obligatoriamente su logotipo (disponible para su descarga en la página web del departamento).
- Una vez aprobada la ayuda concedida en Consejo de Departamento, la persona solicitante deberá ponerse en contacto con el Personal Administrativo responsable del departamento de Escultura para proceder con su tramitación.
- Una vez terminada la actividad se remitirá a escultura@ugr.es una breve memoria de esta.